



II LEGISLATURA



DIPUTADO CARLOS CERVANTES GODOY
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
II LEGISLATURA

CDMX, a 17 de mayo del 2022
C.CDMX-IIL/CCG/OZ/032/2022

Diputada
María Guadalupe Morales Rubio,
Vicecoordinadora del Grupo Parlamentaria de
Morena en el Congreso de la CDMX
P r e s e n t e

Respetada Diputada:

Me valgo de estas líneas, que son portadoras de un cordial y afectuoso saludo, para solicitarle su valiosa intervención, a fin de que sea considerado dentro del orden del día, de la sesión ordinaria del día jueves 19 de mayo del año en curso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, SANTIAGO TABOADA CORTINA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MARIANA BOY TOMBORELL, RESPECTO AL PROYECTO CONOCIDO COMO "LA COMER DEL VALLE", UBICADO EN AVENIDA GABRIEL MANCERA (EJE 2 PONIENTE) N°1311 COLONIA DEL VALLE SUR, C.P. 03104, EN DICHA DEMARCACIÓN;



Por lo que, de manera respetuosa y atenta me permito anexar al presente el documento en mención.

Reconocido por su fina deferencia, me es propio reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


CARLOS CERVANTES GODOY
DIPUTADO LOCAL

LEGISLAR PARA TRANSFORMAR

 Carlos Cervantes
 <https://www.carloscervantesgodoy.mx>





II LEGISLATURA



DIPUTADO CARLOS CERVANTES GODOY
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
II LEGISLATURA

CDMX, a 17 de mayo del 2022
C.CDMX-IIL/CCG/OZ/031/2022



DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, II LEGISLATURA.
P R E S E N T E

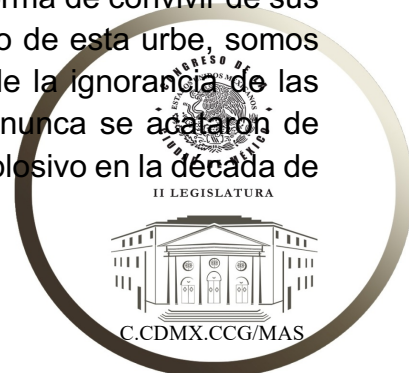
El que suscribe **Diputado Carlos Cervantes Godoy**, Integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA** de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A numeral 1 y D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 99 fracción II, 101 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a su consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, SANTIAGO TABOADA CORTINA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MARIANA BOY TOMBORELL, RESPECTO AL PROYECTO CONOCIDO COMO "LA COMER DEL VALLE", UBICADO EN AVENIDA GABRIEL MANCERA (EJE 2 PONIENTE) N°1311 COLONIA DEL VALLE SUR, C.P. 03104, EN DICHA DEMARCACIÓN;** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

A lo largo de la historia de la Ciudad de México, se han acumulado infinidad de hechos que se han reflejado en sus construcciones y en la forma de convivir de sus habitantes. Quienes vivimos, laboramos y convivimos dentro de esta urbe, somos testigos de los olvidos y rezagos de la falta de previsión, de la ignorancia de las normas y planes de crecimiento que ya existían pero que nunca se acataron de manera formal. Es por ello que el crecimiento poblacional explosivo en la década de

LEGISLAR PARA TRANSFORMAR

 Carlos Cervantes
 <https://www.carloscervantesgodoy.mx>





DIPUTADO CARLOS CERVANTES GODOY
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
II LEGISLATURA

los setentas y el desmantelamiento industrial de los ochentas son algunos hechos que han ido cambiando la vocación de la ciudad y por consecuencia sus necesidades y calidad de vida.

Asimismo, el crecimiento de la población en la capital del país de poco más de nueve millones de habitantes, ha ido abonado a que la mayoría de recursos se vayan agotando de manera proporcional al crecimiento de la población. Los problemas son regionales y afectan a más de cuatro entidades que forman la corona metropolitana, donde se padecen problemas de alta densidad con la falta de satisfactores tan elementales para sobrevivir como el techo y el empleo.¹

La Ciudad de México experimenta los problemas comunes de las grandes economías, como es el caso de la tala de árboles.

La naturaleza juega un papel importante en la relación con el hombre, no sólo entendido desde una perspectiva económica sino también física y social, aun así, el sistema urbano ha evolucionado desde una estructura elemental, con muy pocas funciones, hasta la formación de grandes metrópolis de funcionamiento múltiple o de complejas conurbaciones. Los valores medioambientales pasaron a un segundo plano, y se pasó de una sociedad preocupada por su entorno, donde las relaciones ecológicas eran vitales para la subsistencia, a otra preocupada por el bienestar presente, por el consumo y la explotación desordenada de los recursos.²

En la Ciudad de México, el arbolado urbano y las áreas verdes brindan grandes beneficios ambientales a los ciudadanos y mantienen el delicado equilibrio ecológico ciudadano. El arbolado mejora la calidad del aire, promueve una humedad en el ambiente más alta, induce la lluvia que se infiltra en los suelos, retiene la tierra y la estabiliza disminuyendo la erosión. De igual manera, la vegetación absorbe gases tóxicos como el dióxido de carbono, causante del “Efecto Invernadero”. Asimismo, retiene partículas de polvo suspendidas en el aire, que en caso de no hacerlo agravarían los problemas respiratorios de la población


Por otro lado, el arbolado urbano reduce la contaminación por ruido, mantienen más fresca a la ciudad y mejoran la belleza del paisaje, además de brindar espacios

¹ <https://www.realestatemarket.com.mx/articulos/mercado-inmobiliario/urbanismo/11210-los-problemas-del-desarrollo-urbano-en-la-ciudad-de-mexico>

² http://evaluacion.azc.uam.mx/assets/importancia_del_arbolado_urbano.pdf

LEGISLAR PARA TRANSFORMAR

 Carlos Cervantes

 <https://www.carloscervantesgodoy.mx>





II LEGISLATURA



DIPUTADO CARLOS CERVANTES GODOY
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
II LEGISLATURA

para el esparcimiento de la población. Es por todos estos beneficios que el Gobierno de la Ciudad de México ha impulsado diversas acciones la rehabilitación integral de las áreas verdes urbanas existentes y la creación de nuevos espacios arbolados, también impulsa la normatividad y capacitación técnica necesaria que permita garantizar el manejo adecuado, así como el respeto y la permanencia de estas.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los árboles son un componente de la imagen de la ciudad, que poseen un volumen determinado de acuerdo a sus diferentes hábitos de crecimiento, y por lo tanto, modifican el espacio en el cual son plantados. Con su presencia, los árboles deben hacer el contrapunto a la arquitectura de las construcciones sólidas, sumando lugares en el espacio público que estimulan la vida cultural de los usuarios.³

Sin embargo, el crecimiento de las ciudades y la creación de deterioran su ambiente urbano día a día, y al mismo tiempo deterioran también los elementos capaces de mejorar esa disminución de la calidad de vida de los habitantes.


El arbolado ha tenido históricamente un papel importante en el espacio público. Hoy resulta paradójico hablar del árbol urbano, ya que es probable que en el lugar donde las ciudades fueron emplazadas, el árbol estaba primero, garantizando la continuidad con la naturaleza y aportando beneficios de subsistencia a la dispersa población.


El proceso del crecimiento de árboles, sin la mano del hombre, tarda de 20 a 30 años, con lo cual, al talarse los árboles, el terreno queda descubierto, se evapora la humedad, la tierra se seca y ésta es llevada por el viento, como resultado, comienza lo que se llama la desertización por erosión eólica.

De igual modo, ante la falta de la protección de los árboles y la captura del agua por sus raíces, el agua que corre arrastra también los nutrientes del humus erosión hídrica; el suelo se va transformando hasta que aparecen vegetales adaptados a las nuevas condiciones y comiencen a revertir el proceso. La Ciudad de México no está exenta de daños al medio ambiente, pues tan solo 2016 a 2021, el gobierno de la Alcaldía Benito Juárez aprobó la tala de 3604 árboles para dar paso a la

³ http://evaluacion.azc.uam.mx/assets/importancia_del_arbolado_urbano.pdf

LEGISLAR PARA TRANSFORMAR

 Carlos Cervantes

 <https://www.carloscervantesgodoy.mx>





DIPUTADO CARLOS CERVANTES GODOY
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
II LEGISLATURA

construcción de mega-obras en dicha demarcación territorial. Así lo dio a conocer la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la Alcaldía Benito Juárez a través del oficio ABJ/CGG/SIPDP/UDT/604/2021.



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO
Y SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
SERVICIOS URBANOS



Oficio No. DESU/131 /2021

Ciudad de México, 21 de abril de 2021

Asunto: Respuesta ABJ/CGG/SIPDP/UDT/604/2021

Lic. Eduardo Pérez Romero
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

Por medio del presente reciba un cordial saludo, mismo que aprovecho para referirme a su oficio ABJ/CGG/SIPDP/UDT/604/2021, a través del cual nos informa de la solicitud de información con número **0419000033621** que versa de la siguiente manera:

"Listado de total de árboles talados por la Alcaldía Benito Juárez de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020" (sic).

Al respecto, informo a usted que la cantidad de árboles derribados de los cinco años pasados es de **3,460** sujetos forestales, de conformidad con la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015.

Año	Cantidad
2016	543
2017	738
2018	501
2019	1,472
2020	206
Total	3,460

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Jorge A. Ceballos Deveze
Director Ejecutivo de Servicios Urbanos

C.C.P. Lic. Jorge Manuel Benignos Parga, Coordinador Operativo y de Sustentabilidad
Biol. Emilio L. Castro Lozano, Jefe de la Unidad de Arbolado F. 99
DESU 191
JACD/ELCI/maj.



Es el caso del proyecto que se desarrolla en el predio ubicado en Avenida Gabriel Mancera (Eje 2 Poniente) N°1311 Colonia Del Valle Sur, C.P. 03104, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en un terreno que actualmente cuenta con 3 inmuebles con valor artístico.

De acuerdo con información publicada por la empresa comercial, el Proyecto "La Comer Del Valle" contempla la construcción de una tienda de autoservicio con divisiones de departamentos como abarrotes, perecederos, alimentos preparados, mercancías generales y artículos para el hogar; y en su planta baja, considera la ubicación de locales comerciales. La misma empresa informó que, sobre un inventario de 97 árboles, 17 serían derribados, entre ellos jacarandas, ficus, hules, cipreses italianos, un capulín y truenos.

LEGISLAR PARA TRANSFORMAR

Carlos Cervantes

<https://www.carloscervantesgodoy.mx>





DIPUTADO CARLOS CERVANTES GODOY
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
II LEGISLATURA

Sin embargo, detrás de este ambicioso proyecto existe la denuncia de vecinas y vecinos de las zonas aledañas quienes se están organizando contra la tala de árboles y en especial, para que un par de árboles de la especie jacarandas sobrevivan a la construcción del nuevo Centro Comercial.

En el predio del proyecto y su área de influencia directa, existen 97 ejemplares arbóreos (presentes tanto al interior como al exterior del predio) de diversas tallas y especies.

Cabe señalar que, derivado de información dada a conocer por diversos medios periodísticos, a las afueras del predio hay 60 árboles numerados en donde se indica que son ejemplares protegidos por resolución administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y, por lo tanto, no se permite realizar sobre ellos poda, desmoche, mutilación o derribo. Tampoco se permite agregar tierra al tronco ni químico.⁴

A pesar de la clasificación de protegidos, condición que se advierte con un letrero que incluye el nombre científico del árbol y el folio de la resolución administrativa que impide su tala, hay algunos árboles que fueron podados y de los que se ve sólo una parte del tronco, es el caso de una palmera que se ubicaba en Miguel Laurent.⁵

A la fecha, para ejecutar el proyecto “La Comer del Valle” las autoridades de la Alcaldía han **derribado 11 árboles** y trasplantado otros tres, por lo que el cuestionamiento de los habitantes de la zona no se ha hecho esperar, lo que ha dado pie a que los vecinos se organicen para quejarse respecto de la falta de información por parte de las autoridades de la alcaldía respecto a la tala de árboles.

La tala indiscriminada de árboles, más de aquellos ejemplares que se encuentran protegidos, contribuye al aumento de las altas temperaturas que vivimos hoy en día.

De todos es conocido que los árboles nos dan sombra, nos protegen de la lluvia y el viento, añaden belleza a nuestro entorno, naturalizan las duras líneas urbanísticas, aportan a nuestros hogares biodiversidad y mucho más. Es por ello, que la mayoría de nosotros no podemos imaginar a la ciudad sin árboles, estos han empezado a ser parte de la infraestructura al igual que lo son las calles, las luminarias, las escuelas, etc.

⁴ <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/vecinos-de-benito-juarez-buscan-un-amparo-contrata-tala-de-arboles-8242230.html>

⁵ <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/vecinos-de-benito-juarez-buscan-un-amparo-contrata-tala-de-arboles-8242230.html>

LEGISLAR PARA TRANSFORMAR





DIPUTADO CARLOS CERVANTES GODOY
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
II LEGISLATURA

El arbolado urbano aporta beneficios que aparte de los estéticos están siendo estudiados como una nueva manera de aumentar la calidad de vida. Son a estos beneficios a los que en este trabajo nos vamos a referir, de una manera objetiva y resumida.

Los árboles disminuyen los contaminantes gaseosos del aire por medio de la captación de estos por las estomas de las hojas. Una vez dentro de las hojas, los gases difusos entran en los espacios intercelulares y podrían ser absorbidos por películas de agua formando formas ácidas o, reaccionar con las superficies internas de la hoja. Pero sin lugar a dudas, donde la vegetación juega un papel importante es en la reducción de pequeñas partículas que están en suspensión en la atmósfera. Por tal motivo, resulta indispensable que el proyecto que se pretende ejecutar, sea sujeto a una permanente e intensiva vigilancia por parte de la autoridad, para evitar daños irreparables al medio ambiente.

En mérito de lo anterior, son de atenderse los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 1° que:

“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

LEGISLAR PARA TRANSFORMAR





II LEGISLATURA



DIPUTADO CARLOS CERVANTES GODOY
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
II LEGISLATURA

SEGUNDO. Que la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 4º establece el derecho humano a un ambiente sano, así como la obligación que el Estado tiene para garantizarlo, texto constitucional que a la letra dice:

Artículo 4º.- ...

*Toda persona tiene **derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar**. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.*

...

TERCERO. Que, de conformidad con la Constitución Política de la Ciudad de México, en el artículo 7º apartado D, se señala el derecho con el que contamos todas las personas habitantes de esta capital, a estar informados de manera plural, suficiente y oportuna, misma que a la letra dice:

“Artículo 7

Ciudad Democrática

...



D. Derecho a la información

1.- Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural, suficiente y oportuna, así como a producirla, buscarla, recibirla y difundirla por cualquier medio.

...”

De igual forma, el mismo texto constitucional, señala en su artículo 12, el derecho que tenemos las y los ciudadanos a disfrutar de la ciudad, de forma equitativa; igualitaria, sustentable y con participación ciudadana, el cual se observa bajo el siguiente tenor:

LEGISLAR PARA TRANSFORMAR

 Carlos Cervantes
 <https://www.carloscervantesgodoy.mx>





“Artículo 12

Derecho a la Ciudad

1.- *La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.*

...”

CUARTO. Que la misma Constitución Local, en su artículo 16, estipula que se debe de priorizar la recuperación y mantenimiento de los espacios públicos, de acuerdo con la necesidad de cada comunidad:

“Artículo 16

Ordenamiento Territorial

G. Espacio público y convivencia social

1. En la Ciudad de México es prioridad la creación, recuperación, mantenimiento y defensa de los espacios públicos y de convivencia social, las calles, banquetas, plazas, bosques urbanos, parques y jardines públicos, así como los bajo puentes son el componente fundamental de la convivencia, la expresión ciudadana y la cohesión social.

Las autoridades de la Ciudad garantizarán el rescate, mantenimiento e incremento progresivo del espacio público; en ningún caso podrán tomarse medidas que tiendan a su destrucción o disminución. Todas las personas tienen la obligación de respetar y contribuir a la conservación de los espacios públicos y áreas verdes.

2. El diseño y gestión de los espacios públicos deberán estar en armonía con la imagen y el paisaje urbano de las colonias, pueblos y barrios originarios de acuerdo con el ordenamiento territorial y con los usos y necesidades de las comunidades...”

LEGISLAR PARA TRANSFORMAR





II LEGISLATURA



DIPUTADO CARLOS CERVANTES GODOY
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
II LEGISLATURA

La alcaldía Benito Juárez, debe observar y ponderar respecto de nuevas obras que contravengan a los principios de progresividad, equidad, intergeneracional, distribución equitativa de los recursos y sustentabilidad, siendo congruente con los acuerdos y convenios que ha suscrito el gobierno de la ciudad en materia de protección al medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, como un asunto de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta con:



PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta respetuosamente al titular de la alcaldía Benito Juárez, Santiago Taboada Cortina y a la titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, Mariana Boy Tomborell, a vigilar en forma permanente e intensiva el desarrollo del proyecto conocido como "La Comer del Valle", ubicado en avenida Gabriel Mancera (eje 2 poniente) n°1311 Colonia del Valle Sur, C.P. 03104, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, y en caso de existir irregularidades, se proceda conforme a derecho.

Segundo.- Se exhorta al titular de la alcaldía Benito Juárez, Santiago Taboada Cortina, para que informe a esta soberanía respecto de la implementación de acciones para incrementar el porcentaje de áreas verdes en dicha demarcación desde el inicio de su administración en el año 2018 a la fecha.

Tercero.- Se exhorta al titular de la alcaldía Benito Juárez, Santiago Taboada Cortina, para que dé cabal cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 fracción VIII de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, incrementando las áreas verdes de la demarcación para lograr la existencia de 9 m² de área verde por habitante.

LEGISLAR PARA TRANSFORMAR

 Carlos Cervantes
 <https://www.carloscervantesgodoy.mx>





II LEGISLATURA



DIPUTADO CARLOS CERVANTES GODOY
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
II LEGISLATURA


Cuarto.- Se exhorta a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para que, en ámbito de sus atribuciones, realice una evaluación para verificar el cumplimiento de la alcaldía Benito Juárez en relación a las disposiciones contenidas en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal y el programa de gobierno de la alcaldía respecto de incrementar a 9m² las áreas verdes por habitante.


Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México el día 19 del mes de mayo del 2022.

ATENTAMENTE

Diputado Carlos Cervantes Godoy

LEGISLAR PARA TRANSFORMAR

 Carlos Cervantes

 <https://www.carloscervantesgodoy.mx>





Ciudad de México a 19 de mayo de 2022
Oficio No.: CDDMX/II/RTG/096/2022

DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II
LEGISLATURA
PRESENTE

El suscrito, Diputado Royfid Torres González, Coordinador de la Asociación Parlamentaria Ciudadana, me refiero a la proposición CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, SANTIAGO TABOADA CORTINA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MARIANA BOY TOMBORELL, RESPECTO AL PROYECTO CONOCIDO COMO "LA COMER DEL VALLE", UBICADO EN AVENIDA GABRIEL MANCERA (EJE 2 PONIENTE) N°1311 COLONIA DEL VALLE SUR, C.P. 03104, EN DICHA DEMARCACIÓN, enlistada en el numeral 40 de Orden del Día de la Sesión de esta fecha.

Al respecto, solicito respetuosamente que tenga a bien solicitar al Diputado promovente la siguiente propuesta de modificación a la redacción en su parte resolutive:

Table with 2 columns: DICE and DEBE DECIR. It contains four rows of text comparing the original proposal with a proposed modification regarding the Secretary of the Environment.



Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal y el programa de gobierno de la alcaldía respecto de incrementar a 9m² las áreas verdes por habitante.

disposiciones contenidas en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal y el programa de gobierno de la alcaldía respecto de incrementar a 9m² las áreas verdes por habitante.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ROYFID TORRES GONZÁLEZ
COORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA